

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL CONVOCADO POR ORDEN DE 31 DE AGOSTO DE 2020, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL, EN MATERIA DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA ASÍ COMO A ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES TEMPORERAS ANDALUZAS Y SUS FAMILIAS, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2020.

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, correspondientes a la línea subvenciones a entidades privadas para programas de acción social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código:	Ry71i732PFIRMAID5URBWto4-iBVLr	Fecha	15/10/2020
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/4



ANEXO

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA

Modalidad 1: Preparación y reparto de alimentos a personas en riesgo o situación de exclusión social

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION BENEFICA "EL PAN NUESTRO"

Expediente SISS:(DPCA)527-2020-00000002-1

CIF Entidad Solicitante: G11462595

Objeto/Actividad Subvencionable: COMEDOR SOCIAL

A Subsananar:

- Apartado 6.3.2 de la documentación anexa a la solicitud
 - En suministro agua, se indican 6 meses, sin embargo el cálculo se hace sobre 6 bimestres.
 - Es necesario que aclare el desglose del presupuesto de apio por imposibilidad de comprobar si se ajusta al precepto establecido en el apartado 1 del artículo 31 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.
 - Seguro comedor social: Concretar la cobertura de dicho seguro de acuerdo con las bases reguladoras.
 - Existe un error en el subtotal de gastos corrientes indicado. Apartado 6.2.7 y 6.2.8 del anexo I
 - No existe coincidencia entre los objetivos generales y específicos indicados en la solicitud con los indicados en documentación adjunta. Deben aclarar cuales son los objetivos generales y cuales los específicos.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION BROTE DE VIDA

Expediente SISS:(DPCA)527-2020-00000052-1

CIF Entidad Solicitante: G11700796

Objeto/Actividad Subvencionable: EDUC-ALIMENTACIÓN

A Subsananar:

- Convocatoria/Ejercicio
 - No se ha rellenado el año de la convocatoria. Apartado 1.2 del anexo Proyecto Educ-Alimentación
 - El número de voluntarios indicado en el apartado 6.1.3 que colaboran con la entidad en Andalucía y/o provincia y que acreditan mediante certificado de relación de voluntarios es inferior al indicado en el apartado 1.2 del anexo Proyecto Educ-Alimentación. Subsananar dicha incoherencia. Apartado 2.2 del anexo Proyecto Educ-Alimentación
 - El plazo de ejecución indicado en el apartado 6.2.3 y 6.2.8 del Anexo I de solicitud no coincide con el indicado en el apartado 2.2 del anexo Proyecto Educ-Alimentación. Subsananar dichas incoherencias.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN COORDINADORA DESPIERTA

Expediente SISS:(DPCA)527-2020-00000048-1

CIF Entidad Solicitante: G11254018

Objeto/Actividad Subvencionable: TU ALIMENTO SOLIDARIO

A Subsananar:



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código:	Ry71i732PFIRMAID5URBWto4-iBVLr	Fecha	15/10/2020
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/4



- Apartado 6.1.1 del anexo I
 - Corregir la fecha de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.
- Apartado 6.2.6 del anexo I
 - Las sumas de los beneficiarios hombre y mujer no coincide con los indicados en el apartado 7.
- Corregir errores.
 - Las Zonas Desfavorecidas atendidas no coinciden con las indicadas al final del apartado 6.2.5. Debe tenerse en cuenta además que el ámbito de actuación convocado es provincial, por lo que este no puede superar la provincia de Cádiz.
- Apartado 6.2.8 del anexo I de solicitud y Anexo A
 - No existe coincidencia entre las actividades indicadas para cada objetivo específico en el Anexo I y las indicadas en el Anexo A adjunto.
- Apartado 6.3.1 del anexo I
 - Deben concretar la titulación/categoría del trabajador presupuestado como técnico/grupo 2 tanto en el apartado 6.3.1 como en el Anexo C adjunto.
- Apartado 6.3.2 del anexo I
 - La partida de gastos de gestoría no está tasada dentro de los gastos subvencionables previstos en el apartado 5.c)1º del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras aplicables, por lo que deberá excluirse. En consecuencia, será necesario modificar todos los importes que se vieran afectados por la corrección del Anexo I Solicitud y/o documentos adjuntos, no pudiendo modificarse el porcentaje de cofinanciación, debiendo ser coincidente el importe solicitado a la Consejería del apartado 6.3 con el del apartado 8.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN FAMILIA VICENCIANA

Expediente SISS:(DPCA)527-2020-00000087-1

CIF Entidad Solicitante: G41882242

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN NUTRICIONAL

A Subsananar:

- • La solicitud ha sido dirigida al Ilmo/a Sr./a Delegado/a Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas A01025956, siendo el ámbito territorial del proyecto presentado la provincia de Cádiz.
- Apartado 3 del anexo I
 - Deben indicar el código SWIFT de la cuenta bancaria reflejada.
- Apartado 6.2.6 del anexo I
 - Indican como zonas desfavorecidas atendidas La Atunara, sin embargo en el apartado 2 de la memoria explicativa se refieren a La Atunara o el Junquillo. Aclarar dicha discrepancia.
- Apartado 6.3.1 del anexo I
 - Existe discrepancia entre las horas de dedicación semanales indicadas a los trabajadores presupuestados respecto a lo indicado en el apartado 9.2 de la memoria explicativa y en el detalle del presupuesto de personal del documento adjunto al Anexo I . Aclarar el número de horas semanales a dedicar dicho personal al programa.



5. ENTIDAD SOLICITANTE: CARITAS DIOCESANA DE JEREZ

Expediente SISS:(DPCA)527-2020-00000003-1

CIF Entidad Solicitante: R1100065J

Objeto/Actividad Subvencionable: COCINANDO FUTUROS

A Subsananar:

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código:	Ry71i732PFIRMAID5URBWto4-iBVLr	Fecha	15/10/2020
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/4



- Apartado 6.1.1 del anexo I
 - La fecha de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía indicada es errónea.
- Apartado 6.2.6 del anexo I
 - Se indica como localización geográfica del programa solo la localidad de Jerez de la Frontera, sin embargo el proyecto presentado actúa tanto en Jerez de la Frontera como en Sanlúcar de Barrameda.
- Apartado 6.3.1 del anexo I
 - La cantidad indicada en presupuesto unitario del educador social ha de ser el coste mensual. El total de esa fila debe corresponder a la multiplicación del número de meses indicado (12) por el presupuesto unitario.
- Apartados 6.3.2 y 8 del anexo I
 - Existe discrepancia entre el importe de subvención solicitada en el apartado 6.3.2 del presupuesto y el solicitado en el apartado 8.

6. ENTIDAD SOLICITANTE: COMEDOR VIRGEN PODEROSA EN CADIZ COMPAÑIA HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

Expediente SISS:(DPCA)527-2020-00000025-1

CIF Entidad Solicitante: R1100284G

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE APOYO NUTRICIONAL

A Subsananar:

- Apartado 6.1.3 del anexo I
 - Independientemente de que se haya presentado el desglose del presupuesto en documentación anexa, deben rellenar en el Anexo I al menos los subtotales de gastos de personal,
- Apartado 6.3 del anexo I
 - Concretar con qué medios humanos están ejecutando el proyecto, teniendo en cuenta que la fecha de solicitud es 28 de septiembre de 2020 e indican que los voluntarios llevan paralizados desde el mes de marzo.

7. ENTIDAD SOLICITANTE: COMITE ANTISIDA DEL CAMPO DE GIBRALTAR (COVIHCAG)

Expediente SISS:(DPCA)527-2020-00000051-1

CIF Entidad Solicitante: G11329778

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA CAFE & CALOR

A Subsananar:

- Apartado 6.2.6 , 7 del anexo I
 - Las sumas de los beneficiarios hombre y mujer no coincide en ambos apartados.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
 Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código:	Ry71i732PFIRMAID5URBWto4-iBVLr	Fecha	15/10/2020
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/4

